UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 27/2012

En la ciudad de Asunción, a los 3 días del mes de noviembre de 2012, siendo las 10:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al ***Llamado a Contratación Directa No. 31/2012 "PARA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM (ID.: 246887).***

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 198/2012 de fecha 2 de noviembre de 2012, por el cual se crea el PAC – Ad Referendum a la Liberación Del tope Del Plan Financiero asignado a la UNA.
- La nota de fecha 12 de noviembre de 2012, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para la Adquisición de Equipos Informáticos – Ad Referendum, al Responsable de la S-UOC.
- Memorandum – S-UOC Nº 51/2012, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1667/2012, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- La nota de la S-UOC de fecha 13 de noviembre de 2012, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 344158.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 35/2012.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *Informe Técnico del Responsable de Informática, Pablo Alvarenga.*
- *Nota aclaratoria solicitada a la firma SDA Paraguay SA, con relación a la oferta presentada.*
- *Respuesta de la firma SDA Paraguay SA, aclarando que tuvieron un error de tipeo involuntario al multiplicar la cantidad por el precio unitario.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 35/2012 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad; y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

Oferente	*Monto total*	*Documentos*	*Especificaciones Técnicas*
SDA Paraguay S.A.	**Gs. 54.000.000.-**	***Cumple.-***	***Cumple.***
Marcelo Addario Informáica	Gs. 55.940.000.-	*Cumple.-*	*Cumple.*
Interpro	Gs. 57.120.000.-	*Cumple.-*	*Cumple.*
HPTI Sist. Y Equipamientos SA	Gs. 72.294.760.-	*Cumple.-*	*Cumple.*
Handrug	Gs. 79.800.000.-	*Cumple.-*	*Cumple.*
VR S.A.	Gs. 93.780.000.-	*Cumple.-*	*Cumple.*

OBS: *Cabe destacar que se solicitó a la firma SDA Paraguay SA, una aclaración sobre el monto total de su oferta ya que al multiplicar la cantidad por precio unitario no coincidía con lo ofertado. El apoderado de la firma presentó una nota aclarando que efectivamente incurrieron en un error involuntario de tipeo, por lo que lo correcto es Gs. 54.000.000 y no Gs. 45.000.000. Este comité considera pertinente esa aclaración y acepta la misma ya que no constituye un error sustancial de modificación de precio unitario, sino un error de cálculo.*

3º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

SDA PARAGUAY S.A.: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar la provisión de los equipos; según Llamado a Contratación Directa No. 31/2012 por ser la oferta evaluada como la más baja, por un monto total de* ***Gs. 54.000.000.- (Guaraníes, cincuenta y cuatro millones).***----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL			
PROVEEDORES	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO 3)**
SDA Paraguay S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Marcelo Addario Informáica	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Interpro	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
HPTI Sist. Y Equipamientos SA	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Handrug	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
VR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro